



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **05/06/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-058-2024**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR013-T-87-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0069**  
 Elaboración: **28/05/2024** Impresion **29/05/2024**

Proveedor: **SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE NAYARIT NUM 56 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**

Fecha de entrega: **05/06/2024**

R.F.C. **SMS -200716-NZ4** No. Proveedor: **00153124**

Partida presupuestal: **0301** 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**  
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. **21** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000017680100	VINCRISTINA. SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. VIAL Y/O FRASCO AMPULA CON 1 MG DE LIOFILIZADO, SIN DILUYENTE.	490	F.A	450.00	220,500.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	------------

Marca: **NEFIXOL — Vincristina.**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **MG.**  
 Cant Presen: **1**

( **doscientos veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.** )

**SUB. TOTAL \$ 220,500.00**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 220,500.00**

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JUAN MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. MOISES SIDDHART A BALON JIMENEZ,  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSCOORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE  
 JAVIERA JAVIERA JAVILA

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. ERNESTO ANTONIO COOPERARIZU  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSCOORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:	05/06/2024	No. de Evento:	ADJDIR-058-2024
Número de Sesión:	0	bajo el: Fracc V art. 41	
Fecha de Acuerdo:	05/06/2024	No. de Pedido:	AA-50-GYR-050GYR013-T-87-2024
Fecha Terminación del pedido :	0	No. de Pedido:	D4P0069
Núm. Dictamen Presup: S/N		Elaboración:	28/05/2024
		Impresión:	28/05/2024

**Preveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: CALLE NAVARIT NUM 56 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**  
**R.F.C: SMS -200716-NZA No. Proveedor: 00153124**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**  
**Lugar de entrega: ALMACEN LA VIA SIN NUMERO COL. CENTRO**  
**Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

1. DEL PEDIDO:
  - 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en el portal de compras.
  - 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para el proveedor y a solicitud de que media resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se exija la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
  - 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el presente instrumento jurídico, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
  - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso en la entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
  - 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducitas equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
  - 1.11 "EL PROVEEDOR" manifestará bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  2. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA INSPECCION:
    - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectar defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
    - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
    - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saludos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Olvidero Patronales, Capitales Constituidos o por cualquier otro concepto.
  3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
    - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 712301.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido con las especificaciones requeridas.  
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.  
 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.  
 PARA EL CASO DE BIENES TERAFÉUTICOS  
 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de Carga por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Carga" si la caducidad es inferior a 18 meses.  
 3.5 En caso de entregar productos representados por mercancías deberán estar identificados con etiqueta autoadherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.  
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.  
 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de carga por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Carga" si la caducidad es inferior a 12 meses.  
 PARA TODOS LOS BIENES:  
 3.7 Todos los insumos deberán ser entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de insumos para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada al Instituto.  
 3.8 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.  
 3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:  
 Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lotaje y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.  
 3.10 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.  
 4 DE LA FACTURACIÓN:  
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.  
 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.  
 4.3 Afectar un establecimiento Financiero Delegacional.  
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá el establecido en la solicitud de cotización.

<b>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</b>	<b>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>
ANGELICA ORTIZ MARTINEZ	2,192 20 DE ENERO DEL 2023 CDMX	N° DE PODER : 124,778	20 DE ENERO DEL 2024